

En, Madrid a 16 de marzo de 2020.

Estimados Sres,

El sábado día 14 de marzo de 2020 se ha publicado en el B.O.E. el R.D.: 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Tal R.D y conforme su Disposición final tercera. Entrada en vigor: El presente real decreto entrará en vigor en el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», es decir, el mismo día 14 de marzo de 2020.

Así las cosas y a tenor del artículo 7º de dicho R.D., sobre la Limitación de la libertad de circulación de las personas, se indica que:

“Durante la vigencia del estado de alarma las personas únicamente podrán circular por las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades:

- c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.*
- d) Retorno al lugar de residencia habitual”.*

2. Igualmente, se permitirá la circulación de vehículos particulares por las vías de uso público para la realización de las actividades referidas en el apartado anterior o para el repostaje en gasolineras o estaciones de servicio.

En virtud de ello y con el objeto de garantizar el funcionamiento de nuestra actividad, dado que la misma no ha sido excluida en ningún momento por las autoridades competentes, se formaliza la presente declaración responsable al amparo del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de que el empleado portador del presente certificado, pueda desplazarse al lugar del trabajo para la prestación laboral y retorno al lugar de residencia, y manifiesta que así lo acreditará si le fuera requerido, de que:

Dº/Dª _____ con DNI.: _____ es empleado/a de la empresa mercantil _____ (empresa del).

Y para que así conste y cause los efectos oportunos donde corresponda, se firma la presente en el día de la fecha.

Atentamente

Fdo. Por la Empresa